

RV: Memorial proceso Rdo. No. 2021-00483

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/09/2022 13:28

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2021-00483



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Sara Pacheco <analistajuridica02@domina.com.co>

Enviado: miércoles, 7 de septiembre de 2022 17:26

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Maria Camila Giraldo Hoyos <secretariageneral@domina.com.co>

Asunto: Memorial proceso Rdo. No. 2021-00483

Medellín, septiembre de 2022

Señores

Juzgado Segundo De Familia De Oralidad De Medellín

E.S.D.

Referencia	Respuesta oficio No. 908 de 2022
Demandante	Natalia Andrea López Arango, representante legal de NNA.
Demandado	Alexis Correa Fernández
Radicado	05001-31-10-002-2021-00483-00

Adjunto enviamos respuesta frente al oficio No. 908 de 2022 expedido dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Les pedimos que por favor nos confirmen la recepción de este correo.

Cordialmente,

Sara María Pacheco

ANALISTA JURÍDICA

📞 6044302020 ext. 3642

📍 Carrera 76 # 43 – 27, C.P. 050031

Medellín, Colombia

🌐 domina.com.co



Nota confidencial: la información que circula en este correo es de uso confidencial para su destinatario y no puede ser difundida ni explotada, sin previa autorización por parte del emisor.



Medellin, septiembre de 2022

Señores
Juzgado Segundo De Familia De Oralidad De Medellín
E.S.D.

Proceso: Ejecutivo por alimentos
Asunto: Respuesta oficio No. 908
Radicado: 05001-31-10-002-2021-00483-00
Demandante: Natalia Andrea López Arango, representante legal de NNA.
Demandado: Alexis Correa Fernández

Reciban un cordial saludo,

Domina Entrega Total S.A.S., identificada con NIT. 800.088.155-3, con domicilio principal en la ciudad de Medellín mediante el presente escrito procede a otorgar respuesta frente al oficio No. 908 de 2022 por medio del cual su Despacho comunicó que dentro del proceso de la referencia se ordenó *“El embargo del 35% del salario, primas legales y extralegales, así como el 50% de las cesantías por retiro parcial o definitivo percibidas por el señor Alexis Correa Fernández, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.626.365”*, teniendo en cuenta lo requerido, nos permitimos informar que a partir del 15 de septiembre del año en curso se empezará a efectuar la medida cautelar decretada y el posterior deposito en la cuenta judicial relacionada en el oficio enviado.

Estaremos atentos en caso de que requieran información adicional.

De usted señor Juez,



Maria Camila Giraldo Hoyos
Secretaria General y De Asuntos Legales